



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de abril del 2004
No. 79

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Mongolia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1340, 1447, 1335, 733-A1, 1256, 876-A1, 872-A1, 1245, 741-A1, 510-B1, 1352, 737-A1, 738-A1, 743-A1, 514-B1, 515-B1, 740-A1, 1347, 1368, 527-B1, 764-A1, 644-A1, 1353, 1366, 1418, 1439, 474-B1, 1475, 790-A1, 802-A1, 736-A1, 028-C1 y 1468.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1449, 1450, 1455, 1448, 1387, 1348, 1349, 1360 y 1355.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Mongolia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA FRACCION IV, DEL APARTADO C), DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano licenciado **Jorge Rodrigo Mario Rangel de Alba Brunel**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Mongolia en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION.- México, D.F., a 25 de febrero de 2004.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Dip. **Victor Manuel Camacho Solís**, Secretario.- Dip. **Marcela Guerra Castillo**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de marzo de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 580/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ROBERTO BENITEZ BRINGAS Y LIC. JESUS MARTIN ORTEGA CARBAJAL, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora IRMA MANZANAREZ AGUILAR en contra de GREGORIA COLIN BECERRIL Y ALEJANDRA PLATA COLIN, el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del cincuenta por ciento en forma alicuota del bien inmueble embargado en el presente juicio y que se encuentra ubicado en la calle Río Papaloapan número 1220, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Toluca, México, bajo la partida 452-1120, volumen 207, libro primero, sección primera, fojas 81, de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE COMPAREZCAN AL REMATE, se expiden a los siete días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1340.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 143/04-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación (información de dominio), promovido por APOLINAR SANCHEZ GAMBOA, respecto del bien inmueble, ubicado en el Barrio de Santa María, municipio de Zinacantan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m colinda con propiedad de Tirso Esquivel (actualmente Alvaro Esquivel); al sur: 15.50 m colinda con propiedad de Petra Vallejo (actualmente con calle sin nombre); al oriente: 50.00 m colinda con Gumesinda López; al poniente: 56.60 m colinda con José Dolores Fabela (actualmente con Reyna Vallejo), con una superficie de 826.15 metros cuadrados. Y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2, fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el ocurrente en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público adscrito a este juzgado a la Autoridad Municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expiden las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los catorce días del mes de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1447.-21 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/02, relativo al juicio: ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ, en contra de MARIA ELENA CASTRO BALINDO Y AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día doce de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble ubicado en calle José María Morelos número 104, Municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen 15, partida 966-967, a foja 0, de fecha diez de diciembre de 1987, que mide y linda: al norte: 36.25 metros y linda con Paulina Nuñez de Rodríguez; al sur: tres líneas, la primera de 9.50 metros, con lote uno, la segunda de 10.63 metros y linda con calle Morelos, la tercera 16.28 metros con Eugenia Clara Castro Montes; al oriente: en dos líneas una de 41.13 metros y linda con calle Matamoros y otra de 10.01 metros con lote uno; al poniente: en dos líneas una de 33.02 metros con Eugenia Clara Montes y otra de 17.68 metros con María Luisa Blando Estafón.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijan en la tabla de aviso de este Juzgado; sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$1'836,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca, convóquese postores los cuales deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1335.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En cumplimiento a los autos de fechas veintinueve y treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, dictados en el expediente número 779/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CLARA ISABEL FRANCO MARTINEZ, se convocan postores al remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en departamento número 201, del edificio en condominio, marcado con el número 54, de la calle retorno Bosques de Arrayanes, construido sobre el lote número 20, de la manzana 84, de la Segunda Sección, del Fraccionamiento Bosques del Valle, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para este audiencia y con la reducción respectiva del diez por ciento como lo establece la ley, la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor en el que fue valuado el inmueble por perito tercero en discordia designado en este asunto, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, pudiendo ser el Diario Amanecer de México, y en este juzgado, dicha almoneda tendrá verificativo a las doce horas del día siete de mayo del año en curso, en el local de este juzgado.

Coacalco, México, a dos de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

733-A1.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 446/2003, FEDERICO DE LEON QUEZADA, promovió juicio ordinario civil sobre usucapición, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESE DISTRITO JUDICIAL, demandó de la primera de los mencionados las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha prescrito en su favor, por haber operado la usucapición y por ende se ha convertido en propietario del lote 25, de la fracción 33 A, de la Sección Las Vegas, del Fraccionamiento Avándaro antes Bosques del Valle, en Valle de Bravo, México, con una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 55 m con lote veintisiete; al suroeste: en 30 m con Vega del Llano; al noreste: en 30 m con lote uno, de la fracción veinticuatro; y al sureste: 55 m con lote veinticuatro de la misma fracción, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 15 de agosto de 1992, adquirió de la señora CARMEN JIMENEZ DE MADRID, el inmueble que ha quedado descrito con antelación, mediante contrato privado de compraventa, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a nombre de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, SOCIEDAD ANONIMA, bajo los siguientes datos registrales: partida número 1-960, del volumen XXVI, libro primero, sección primera, de fecha 26 de junio de 1978, y que desde la fecha que lo adquirió lo posee a título de dueño, en concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil cuatro, ordenó se emplazará a PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

1256.-5, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MANUEL ALMAGUER ARREDONDO, se hace de su conocimiento que la señora MARIA YOLANDA CALDERON SALGADO, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 493/2003-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del derecho sobre la sociedad que le corresponde sobre el inmueble en donde establecieron su hogar conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia. D).- La pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos KEVIN ELIOT Y BRIAN OMAR de apellidos

ALMAGUER CALDERON. E).- El pago de gastos y costas que se origine son el motivo del presente juicio. Por los hechos que invoca: 1.- En fecha primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, contrajo matrimonio civil con el C. JOSE MANUEL ALMAGUER ARREDONDO, ante el Octavo Oficial del Registro Civil de Ecatepec de Morelos, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión procrearon a dos hijos de nombre KEVIN ELIOT Y BRIAN OMAR de apellidos ALMAGUER CALDERON de 10 y 5 años respectivamente. 3.- Estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en calle de Embajada de Yugoslavia manzana 2, lote 18, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, 3.- Que comenzó a hacerse irresponsable de las obligaciones alimentarias y morales, además que comenzó a ausentarse por varios días. 6.- Que se retiró del domicilio conyugal sin causa justificada el diecisiete de febrero del año dos mil. 7.- Que no han recibido dinero alguno ni apoyo por parte del demandado desde que se fue del hogar conyugal sin saber su paradero.

El demandado debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha doce de noviembre del dos mil tres.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de circulación en esta población en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 185/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapición), promovido por ALEJANDRA FRAGOSO RODRIGUEZ, en su contra demandándole las siguientes:

HECHOS

1.- Con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, adquirí en propiedad mediante contrato verbal de compra venta de EUSEBIO MEDINA SANCHEZ, el inmueble ubicado en el lote de terreno número treinta y cuatro (34), de la manzana cinco (5), zona uno (01), del Ejido denominado San Bartolo Tenayuca, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados (120.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.05 metros con calle Azucanas, al sureste: 15.13 m con lote treinta y cinco (35), al suroeste: 7.96 m con lote ocho (8), al noroeste: 15.00 m con lote treinta y tres (33).

2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica del mismo por el propio demandado EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble antes citado, la suscrita ha tenido la posesión del mismo en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio y este inmueble actualmente lo estoy haciendo mejoras con el fin de construir.

4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre el mismo es a la luz pública ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes.

5.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda, el inmueble materia de la presente usucapión, se encuentra inscrito a nombre de EUSEBIO MEDINA SANCHEZ.

6.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y con las condiciones exhibidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, esto es, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño. Ya que lo acreditaré con testigos que en forma fehaciente es la causa generadora de mi posesión con el contrato verbal de compraventa como base de la presente acción y razón por la cual promuevo el presente juicio de usucapión en contra de las persona indicada a fin de que se declare que la usucapión se ha consumado a mi favor y por ende, he adquirido la propiedad del inmueble materia del presente asunto, solicitando que la sentencia que se dicte en este Juicio sea mi título de propiedad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atzapán de Zaragoza, México, treinta de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.- Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

C. FERNANDO FAGOAGA RUBIO.

En los autos del expediente número 50/2003, relativo a los actos preliminares de consignación, promovidas por MARIA EUGENIA GONZALEZ VILLALOBOS, a favor de FERNANDO FAGOAGA RUBIO, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan, Estado de México, ordenó dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil cuatro, que a la letra dice: "...Naucalpan de Juárez, Estado de México, a ocho de marzo del dos mil cuatro.- Visto el escrito de cuenta y considerando que se encuentran glosados en autos los oficios girados por la Policía Judicial y por la Autoridad Municipal ambas de Naucalpan, Estado de México, de donde se desprende que sus informes que el beneficiario FERNANDO FAGOAGA RUBIO, no fue localizado en el domicilio que les proporcionó para su búsqueda, en consecuencia como lo solicita y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, procedase a emplazar a FERNANDO FAGOAGA RUBIO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial, debiéndole hacer saber que deberá presentarse en este Juzgado a las doce horas del día once de mayo del año en curso, a que se le ofrezca, reciba o vea depositar la cantidad de dinero que consignada en su favor, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se tendrá por constituida dicha consignación, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la Materia. Así mismo fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

La actora promovió actos preliminares de consignación de acuerdo a los siguientes hechos:

1.- El señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO, adquirió la fracción tres del Rancho de Sayavedra, en el Municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la escritura pública número cinco mil seiscientos dos de fecha dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Licenciado Miguel Eguluz Arriaga, Notario Público número 27 del Distrito Judicial de Tlalnepan, Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepan, bajo las partidas números nueve y diez, del volumen seiscientos veintiuno, libro primero, sección primera del día catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.

2.- Con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno celebré contrato de compraventa, bajo la modalidad de aceptación de oferta, con el señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO, respecto del terreno 10 de la fracción 3 de la Ex Hacienda de Sayavedra (también conocido como Rancho Sayavedra), con una superficie de 901.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en 17.70 m con Avenida Paseo de Sayavedra, al sur-poniente: en 14.50 m con lote No. 3, al nor-poniente: en 54.75 m con lote 1 de la Fracción No. 1, al sur-oriente: en 53.50 m con lote No. 9.

Estipulando como precio la cantidad de \$72,100,000.00 (SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), de ese tiempo, precio que incluía el costo de la Avenida que se encontraba en construcción. Entregando como pago inicial la cantidad de \$14,420,000.00 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS), mediante cheque número 726808 de BANCOMER, S.A., el saldo se tenía que cubrir con 14 pagares por la cantidad de \$4,120,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno.

3.- Es el caso que al tratar de cumplir con los últimos dos pagos, el señor FERNANDO FAGOAGA RUBIO se negó a recibirlos y entregar a la suscrita el documento justificativo del pago a pesar de las múltiples ocasiones que trate de hacerlo, motivo por el cual me veo en la necesidad de promover los presentes actos preliminares de consignación para cumplir cabalmente con el precio pactado, consignando la cantidad de \$8,240,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), actualmente equivalentes \$8,240.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Se expide el día veintidós de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, 24 de marzo del 2004.

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: DAVID CAMPOS TELLEZ.

En el expediente radicado bajo el número 835/2003, la señora JULISA GUZMAN CRUZ, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de divorcio necesario, que le compete del señor DAVID CAMPOS TELLEZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código

Civil abrogado. 2).- La liquidación de la sociedad conyugal. 3).- La guarda y custodia de la menor MARIA FERNANDA CAMPOS GUZMAN. 4).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes.

HECHOS

1.- En fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, contraí matrimonio civil con el hoy demandado DAVID CAMPOS TELLEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Establecimos nuestro domicilio conyugal en calle Iztatzihuatl, sector veinte, casa número dos, unidad habitacional Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, México.

3.- Durante nuestro matrimonio procreamos a MARIA FERNANDA CAMPOS GUZMAN.

4.- Actualmente me encuentro viviendo con mi menor hija en calle Benito Juárez, sin número, esquina Miguel Hidalgo, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, México.

5.- Nuestro matrimonio era llevadero al principio, pero como iba transcurriendo el tiempo hubo muchas diferencias de carácter, incompatibilidad al grado de haber discrepancias, en donde mi cónyuge empezó con maltratos físicos hacia mi persona. Pero de una u otra forma se fueron sorteando este tipo de situaciones en donde platicamos para seguir unidos como familia, pero esto se fue tornando cada día en situaciones de agresividad, en donde decidí dejarlo, saliéndome del domicilio que habitábamos. Se hace del conocimiento de su señoría que el demandado me dijo que andaba con otra mujer de nombre GEORGINA FERRUZCA. Ante tal situación y debido al comportamiento del hoy demandado es como me salí del domicilio que habitábamos en compañía de mi hija el día tres de enero del dos mil uno.

6.- Desde el día en que lo dejé se ha desobligado por completo de mi menor hija al grado de no convivir con ella, mucho menos el proporcionarle lo referente a la pensión alimenticia, dejando en total estado de abandono tanto moral como económico a la suscrita y a su menor hija.

MEDIDAS PROVISIONALES.- A).- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Se expide a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

676-A1.-2, 15 y 26 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

C. JOHANN ANTON OELLERS.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora MARIA ELENA CHAVEZ CONTRERAS, en contra del señor JOHANN ANTON OELLERS, con el número de expediente 553/03-1, en el que reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une y B) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; y toda vez de que se desconoce su actual domicilio, la Juez del conocimiento dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberán dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México. Asimismo, se fija en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expide el presente en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

672-A1.-2, 15 y 26 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

C. ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ.

El señor RUBEN ALEJANDRO RUVALCABA ARMAS, le demanda en el expediente número 978/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado ILLIAN MARIA DEL ROSARIO CORTES HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda, para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1245.-5, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y FABRICIO GONZALEZ ORTEGA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el actor MARIA DE LA LUZ MEDINA FONSECA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión) en el expediente número 18/2004, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en la Avenida Jardines de Morelos, manzana 456, lote 06, del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Montes, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.00 m linda con lote 05; al sur: 25.00 m linda con retorno de Avenida Jardines de Morelos; al este: 9.00 m linda con Avenida Jardines de Morelos; al oeste: 9.00 m y linda con lote 07, con una superficie total de 225.00 metros cuadrados. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los treinta días del mes de marzo dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
741-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal EVA HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente número 887/03, promueve juicio especial de desahucio en contra de MARIANES OLIVER DAVILA, demandado las siguientes prestaciones: A).- La desocupación y entrega que haga del inmueble dado en arrendamiento en fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ubicado en calle Mayorazgo, manzana tres, lote cinco, edificio dos, departamento seiscientos dos, Fraccionamiento Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la falta de pago de treinta y dos pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo hasta a la total desocupación y entrega del inmueble arrendado. B).- En términos de lo dispuesto por los artículos 1.227 y 1.228 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, le demandado el pago de los gastos y costas que originen el presente proceso. En virtud de que el domicilio de la demandada MARIANES OLIVER DAVILA, se desconoce, se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo en la materia civil, es decir conforme a las reglas de las notificaciones no personales.

Dado en el local de este juzgado a los dos días del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
741-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que FELICITAS CRUZ HUERTA y YOLANDA MUÑOZ MARMOLEJO, le demanda en el expediente número 15/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana 68, de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con lote 12; al sur: 21.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con calle Tlalpan; al poniente: 10.00 m con lote 18, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
510-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 668/2003.
DEMANDADO: SARA ISABEL HERNANDEZ FUENTES.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ELISA DIANA RODRIGUEZ MOLINA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 35, manzana 49, de la calle Bosques de Austria, de la Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 7.00 metros con calle Bosques de Austria; al poniente: 7.00 metros con lote 64; con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad

Nezahualcóyotl, Estado de México, a los doce días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1352.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

MARTHA VILLAREAL CASTAÑEDA VIUDA DE SANCHEZ E INES SANCHEZ GUZMAN DE GALINA.

MARIA CECILIA REYNA OSORIO, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1288/2003 juicio ordinario civil usucapón las siguientes prestaciones: A) La cancelación judicial que por el transcurso del tiempo se ha convertido el legítima propietaria de una fracción del predio ubicado en la calle Artículo 123, marcado con el número 128, en la Colonia "Nacapa", perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 123.88 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.55 metros con calle Artículo 123 (antes camino de Ozumbilla); al sur: 8.40 metros con la parte restante del predio de las vendedoras; al oriente: 15.30 metros con calle Guadalupe Victoria; y al poniente: 10.85 metros con propiedad particular; B) La inscripción a su favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México de la resolución por la que se declare propietaria; y C) La cancelación de la inscripción hecha a favor de las codemandadas MARTHA VILLAREAL CASTAÑEDA VIUDA DE SANCHEZ E INES SANCHEZ GUZMAN DE GALINA, en el Registro Público de la Propiedad sobre la fracción del predio objeto de ésta usucapón y la inscripción a su favor del referido inmueble. Haciéndoseles saber que deberán de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado éste término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los cinco días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

737-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARCOS MANUEL SALGADO SAID.

En el expediente número 1075/2003, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por DORA MARIBEL CASTILLO LAGUNES en contra de MARCOS MANUEL SALGADO SAID, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó emplazar por edictos a MARCOS MANUEL SALGADO SAID, respecto de la demanda formulada en su contra por DORA MARIBEL CASTILLO LAGUNES, misma que le reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que actualmente me une al señor MARCOS MANUEL SALGADO SAID y que celebré en fecha veintitrés de julio del año mil novecientos setenta y siete, ante la Oficialía del Registro Civil número 01 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el acta número 00033.

B).- La declaración mediante resolución definitiva de la terminación y disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal que fue bajo el cual se celebró el vínculo matrimonial que se refiere en el inciso que antecede.

C).- La guarda y custodia definitiva de mi menor hijo de nombre MIGUEL ANGEL SALGADO CASTILLO, en favor de la suscrita que de hecho ejerzo, no así de derecho.

D).- El pago de los gastos y costas que se genera por la tramitación del presente juicio de conformidad con lo previsto por los artículos 1.224 y 1.226 del Código Adjetivo Civil en cita.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Boletín Judicial, debiéndose fijar copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta zona y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento en los estrados de este Juzgado, se expide el presente a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil cuatro, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ.

RUBEN OLMOS MOLINA, ha promovido ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 104/2004-2 deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar de la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio, demandando: PRESTACIONES: A) El divorcio necesario por la causal que contiene el Código Civil para el Estado de México en su fracción IX del numeral 4.90.- B) Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une.- C) La disolución de la sociedad conyugal por la cual nos casamos.- D) La fijación de la forma de convivir con mis menores hijos de nombre ALDO RUBEN Y JESUS ALDAIR de apellidos OLMOS BLANCO.- HECHOS.-1.- 2.- 3.- 4.- Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado al primer día del mes de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

INMOBILIARIA LAS MONJAS SOCIEDAD ANONIMA.

EDUARDO TEOFILIO VAZQUEZ LOPEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 1079/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapón, se ordena el emplazamiento a INMOBILIARIA LAS MONJAS SOCIEDAD ANONIMA, por medio de edictos, que

contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndose saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones:

a).- La usucapión de ha operado a mi favor de conformidad con lo ordenado en el artículo 910 del Código Civil anterior al vigente respecto del lote número 43, de la manzana 512, ubicado en calle Nueces, en la Colonia Prados Ecatepec, Municipio de Tultitlán, Estado de México, mismo que cuenta con la siguiente superficie 195.54 m2. (CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), medidas y colindancias: al norte: en medida de (12.00 metros) linda con lote 44; al sur: en medida de (10.01 metros) linda con Prado Centro; al oriente: en medida de (16.67 metros) linda con lote 42; y al poniente: en medida de (14.46 metros) linda con calle Nueces;

b).- La cancelación parcial de la inscripción que corresponde al lote de terreno objeto de este juicio y que se encuentra asentada abajo la partida número 295, volumen 104, libro I, Sección 1º, de fecha 18 de marzo de 1982, a favor de INMOBILIARIA LAS MONJAS S.A., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, respecto del bien inmueble descrito y delimitado en el incisos que antecede y cuya usucapión reclamo.

c).- La inscripción de la sentencia definitiva en la dependencia administrativa antes indicada, respecto de la usucapión que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este juicio, a fin de que, la misma me sirva de título legítimo de propiedad del inmueble multicitado.

d).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, a y en el la Lista y Boletín Judicial de éste Juzgado. Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

738-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 126/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA IRMA VALDES FALCO Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en nuestro favor y hemos adquirido por ende la propiedad del bien inmueble, ubicado en la calle Océano Pacífico, lote 47 de la manzana 21 del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas

municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. . . B).- La cancelación total que tienen los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. . .

HECHOS.

1.-Con fecha 09 de octubre de 1981, la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, adquirió de Banco de Comercio y Proyectos Populares S.A. de C.V., el predio. . . y declaró ser dueña el cual cuenta con una superficie de 278.21 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.50 metros y colinda con lote 48, al oriente: 8.41 metros y colinda con lote 6, al sur: 36.14 metros y colinda con lote 6, al poniente: 7.99 metros y colinda con Avenida Océano Pacífico lo anterior lo acreditamos con la copia certificada emitida por LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO, Notario Público Número 3, de Tlalnepantla, Estado de México y que exhibo anexo al presente curso como número 1. 2.- Las suscritas adquirimos mediante contrato privado de compraventa de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, el predio ubicado en calle Océano Pacífico lote 47, manzana 21, fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: 33.50 metros y colinda con lote 48, al noreste: 8.41 metros y colinda con lote 6, al sureste: 36.14 metros y colinda con lote 46, al suroeste: 7.99 metros y colinda con calle Océano Pacífico con una superficie de 278.51 metros cuadrados. 3.- A partir de la fecha de adquisición del inmueble anteriormente descrito, nos fue entregada la posesión material del mismo por la parte denominada vendedor tal y como lo acredito con el contrato de compraventa que acompañamos como anexo número 2. 4.- Es importante hacer la aclaración a su Señoría que en el documento que entregó PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., a la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA por un error involuntario se anexaron las orientaciones de norte, sur, oriente y poniente, así como la superficie equivocadas siendo las correctas: AL NORESTE, AL NOROESTE, AL SURESTE Y AL SUROESTE, CON UNA SUPERFICIE DE 278.51 METROS CUADRADOS, las que aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como se acredita con la copia certificada del volumen 359, partida 1-48 de fecha 1 de junio del año 2001, documento que exhibo anexa en este acto como número 3. 5.- Para hacer plena identificación del inmueble motivo de la presente demanda, exhibimos un croquis de localización para todos los efectos legales a que haya lugar como anexo número 4. 6.- Manifestamos a su Señoría, que por cuestiones económicas no pudimos realizar el cambio de propietario en el pago del impuesto predial, del inmueble multicitado, por lo que los pagos los realizamos a nombre de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA y que en este acto exhibimos anexos en copias certificadas los recibos oficiales marcados con los números AT 021430, AT 187179, AT 416660, AT 659179, AT 026189, respectivamente, expedidos por la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, correspondiente al pago del impuesto predial de los periodos comprendidos de 1993, 1995, 1996, 1997 y 1999, con clave catastral 1000202125000000 como números del 5-9. 7.- Con fecha 28 de enero del año 2000, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial, del predio tantas veces citado, correspondiente al periodo del año 2000, mediante recibo oficial AT 254556, ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y en el adverso del mismo consta una fe de erratas a favor de VALDES FALCO ELSA IRMA Y NUÑEZ NOVELO LILIA MAGDALENA, de fecha 18 de abril del año 2000, mismo que exhibimos anexo como número 10-11. 8.- Con fecha 18 de abril del año 2000, las suscritas realizamos ante Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el pago correspondiente al traslado de dominio, del predio material del presente juicio, mediante recibo oficial número AT 350802 y manifestación de traslado de dominio con número oficial 31508, que exhibimos como anexo número 12-13. 9.- Con fecha 14 de febrero del año 2001, las suscritas realizamos el pago correspondiente al pago predial por el periodo comprendido del año 2001, respecto del inmueble

tantas veces citado, ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, exhibiendo al efecto el recibo oficial número TM 057288 y que exhibimos anexo como número 14. 10.- Con fecha 15 de enero del año 2002, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial con recibo oficial número BNMO-014027, ante la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, documentos que exhibo al presente ocurso como número 15. 11.- Con fecha 23 de mayo del año 2000, la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expidió a favor de las suscritas, certificación de no adeudo del pago del impuesto predial, con número de folio 13215, del inmueble material del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente ocurso como número 16. 12.- Con fecha 06 de junio del año 2000, la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la subdirección de catastro, expidió a favor de las suscritas, certificado de clave y valor catastral con número de folio 03595 del predio materia del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente ocurso como número 17. 13.- Manifestamos a su Señoría que por cuestiones económicas, las suscritas realizamos los pagos a favor de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, del inmueble material del presente juicio, ante Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como se acredita con los recibos oficiales números 137996, 1177533, 17100499, 000254, 311173 y 107086 correspondientes a los periodos correspondientes del segundo bimestre de 1993, tercer bimestre de 1995, tercer bimestre de 1996, primer bimestre de 1997, cuarto bimestre de 1997 y tercer bimestre de 1999, mismo que exhibimos como anexo número 24. 15.- Debido a que hemos poseído el inmueble multicitado, cumpliendo con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia y por acreditarse la causa generadora de nuestra posesión consistente en constancia de entrega que celebró PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., con la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, y el contrato privado de compraventa celebrado entre la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, como vendedor y LAS SUSCRITAS ELSA IRMA VALDES FALTO Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO, como compradoras es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de quienes aparecen como propietarios del inmueble ubicado en la calle Océano Pacífico lote 47, manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, hecho que lo acreditamos con los certificados de inscripción expedido por dicha institución a nombre de PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., y BANCO DE COMERCIO S.A., (ACTUALMENTE BANCOMER BBVA), documentos que exhibo anexo al presente ocurso como número 17 y 18. 16.- La posesión que tengo sobre el inmueble de referencia es de forma pública al disfrutarnos de tal manera que es conocida por los vecinos, habiendo realizado actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación, lo cual acreditar en el momento procesal oportuno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Atizapán de Zaragoza, México, trece de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

743-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SONIA CANTINCA TELLEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 591/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, RAUL SANCHEZ JUAREZ y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco con residencia en Tlalnepanitla, Estado de México, respecto del lote de terreno número 22, manzana 365, de la calle 33, Colonia Jardines de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 120.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 m y linda con lote 21, al sur: 12.00 m y linda con calle 16, al oriente: 10.00 m y linda con calle 33 y al poniente: 10.00 m y linda con lote 23, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, México, bajo la partida 424, volumen 123, libro 1º, sección 1ª, de fecha 04 de abril de 1970, a nombre de JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, adquiriendo dicho inmueble por contrato celebrado con RAUL SANCHEZ JUAREZ en fecha 16 de octubre de 1994, el cual lo posee en calidad de propietario en forma continua, pacífica, pública, continua y de buena fe, desde la fecha del referido contrato; por lo que se ordenó emplazarla por edictos a JULIO GOMEZ REGATO, LUIS ALBERTO ROLAND, SEEDORF F. CASTILLO, JOSE GOMEZ ORTIZ, RAUL SANCHEZ JUAREZ, con fundamento en el artículo 1.181 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la publicación por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

514-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 176/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por JULIA GONZALEZ BARRIENTOS, en contra de MARIO LOPEZ LOPEZ, respecto del lote de terreno 14, manzana 04, zona 1, Colonia San Miguel Xico, tercera sección Ex-Ejido San Miguel Xico, actualmente Valle de Chalco Solidaridad, México, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con calle Poniente 20 Claveles, al sureste: 27.00 m con lote quince, al suroeste: 10.00 m con lote cincuenta y uno, y al noroeste: 26.90 m con lote trece. Notifíquese a MARIO LOPEZ LOPEZ, de la demanda instaurada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo al demandado de que para el caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representaría dentro del plazo antes señalado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le serán realizadas por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.- Se expide en Chalco, Estado de México, el veintinueve de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

515-B1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 153/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovió VICENTE GUERRERO BARRETO, en contra de VICTOR JESUS GOMEZ CHAVEZ, GOMEZ CHAVEZ CARLOS, MARIA DEL PILAR OLIVER GONZALEZ DE GOMEZ Y MARIA TERESA OLIVER GONZALEZ GOMEZ Y PEDRO BALDOVINOS SANCHEZ, se ordeno emplazar por medio de edictos a los demandados. Haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen domicilios en el lugar de ubicación de este Juzgado o Centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se fijará demás en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esa y en la tabla de avisos de este Juzgado.

Se expiden a los cinco días del mes de abril del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

740-A1.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BEATRIZ YOLANDA RIVERA SARABIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 138/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por VICENTE CONSTANTINO FLORES MORALES, en contra de BEATRIZ YOLANDA RIVERA SARABIA, de quien reclama más siguientes prestaciones: a).- Se declare por sentencia firme la disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Se declare terminada la sociedad conyugal. c).- El pago de gastos y costas judiciales; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta y uno 31 días del mes de marzo del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1347.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 976/03.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad, demanda en contra del señor ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ, la pérdida de la patria potestad de su menor hija, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace al demandado ALEJANDRO SANPEDRO VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.-Toluca, México, enero 27 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1368.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 41/98, en juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA TRINIDAD GARDUÑO RUIZ en contra de RANULFO YAÑEZ FERNANDEZ Y CLAUDIA HERNANDEZ TAPIA, se convocan postores, toda vez señalaron las 10:00 diez horas, del día 07 siete de mayo del año 2004 dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Ciprés, sin número lote 185 ciento ochenta y cinco "A", Primera Sección, Santa María Tlalmanalco, México, sirviendo de base la cantidad de \$313,000.00 TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, cantidad en que fue valuado por el perito del Tribunal, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de los nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en la inteligencia de que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Dados en Amecameca a los 13 trece de abril del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

527-B1.-19, 22 y 26 abril.

**JUZGADO 58° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 40/2001.
SECRETARIA "B"
OFICIO: 644.-

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROMAN DOMENZAIN ROSARIO Y MARINA RODRIGUEZ FONSECA DE DOMENZAIN, expediente número 40/2001.

La C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de febrero del año dos mil cuatro.

A su expediente 40/01Procedase al remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en actuaciones, ubicado en la calle: Manuel Avila Camacho S/N, casa número siete, Villas Cosmos, etapa dos, módulo B, Fraccionamiento Parques de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente se señalan las: doce horas del día trece de abril del año en curso, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre en el Boletín Judicial y en el periódico, en términos de lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$301,800.00 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la demandada, y es postura legal la que cubra dicha cantidad.

México, Distrito, Federal, a diez de marzo del año dos mil cuatro.

A su expediente 40/01para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en proveído de dieciséis de febrero del año en curso (foja 327), se señalan las doce horas del día seis de mayo del año en curso, debiéndose de publicar los edictos ordenados en el mismo en el periódico El Sol de México, para los efectos que legalmente resulten procedentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma la C. Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante el C. Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza y da fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

764-A1.-20, 26 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

A: ELDA ORTIZ DE M. Y OBDULIA TOBON.

Se hace de su conocimiento que MAGDALENA ESTRADA ACUÑA, bajo el expediente número 923/01, promueve en su contra y de ROSA AURELIA PAREDES VALENZUELA, SOFIA VALENZUELA PORTILLO Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, el juicio ordinario civil, demandándole la nulidad de acta de nacimiento: a).- La nulidad del acta de nacimiento y reconocimiento de ROSA AURELIA PAREDES VALENZUELA; b).- La cancelación del acta de nacimiento que se encuentra en los libros de la Oficialía del Registro Civil número uno de Cuautitlán, México, acta número seiscientos cuarenta y tres, de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y seis; c).- La declaración judicial de que se dejen sin efecto los actos jurídicos públicos y privados, realizados

por la demandada con dicha acta de nacimiento y reconocimiento; d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; La Juez por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil uno, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndoles saber que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, deberán de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y en su caso a oponer excepciones y defensas que al caso tuvieran, por sí, o por apoderado que les represente, previniéndoles para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se les tendrá por contestada la misma en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado. Asimismo, fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días; se expide el presente a los once días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

644-A1.-31 marzo, 14 y 26 abril.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

HONORIO PABLO HERNANDEZ GUERRA Y BANCO NACIONAL DE MEXICO.

RICARDO CHAVEZ GALLEGOS Y CONSUELO RIOS LUNA, en el expediente número 668/2003, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en manzana 49 (cuarenta y nueve), de lote de terreno número 39 (treinta y nueve), de la calle Bosques de Austria, de la Colonia Bosques de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.34.00 m con calle Bosques de Austria; al sur: en 3 y 16.41 m con lotes 54, 55, 56 y 57; al oriente: 20.00 m con lote 40; al poniente: 16.07 m con lote 38, con una superficie total de 236.19 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1353.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: POSIBLES HEREDEROS DE LA
SUCESION A BIENES DE MARTHA MILLAN RENEDO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el expediente 347/04, que se tramita en este juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA MILLAN RENEDO, denunciado por JUANA NAVA BARRIENTOS, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez ordenó notificar la radicación de la sucesión a bienes de la señora MARTHA MILLAN RENEDO, a los posibles herederos, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que se apersonen a la sucesión justificando sus derechos a la herencia, aperecidos que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1366.-15, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL", S.A. DE C.V., en contra de JOSE HERNANDEZ FLORES ROSARIO DIAZ LORANCA Y MARIA NATIVIDAD DIAZ LORANCA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la primera manzana del Barrio de Analco, del municipio de Coatepec, Harinas, perteneciente al distrito judicial de Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 m con camino y Samuel Arizmendi; al sur: 128.00 m con Ricardo Nava; al oriente: 54.20 m con Río; al poniente: 50.00 m con camino Nacional, con una superficie aproximada de 6,668.80 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 714-A, volumen 35, libro primero, sección primera, a fojas ciento veintinueve frente, de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y siete, a nombre de JOSE HERNANDEZ FLORES, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 414,623.53 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 53/100 M.N.), se señalaron las once horas del seis de mayo de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Enika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1416.-20, 26 y 30 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número actual 2521/03-III y anterior 153/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMINA ROBLES CONTRERAS en contra de FRANCISCO AMADO ALEGRIA DEL RIO, El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha seis de abril de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en Camino El Arenal número 18, Santa María Nativitas, Calimaya, México, Distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda al norte: dos líneas 29.85 y 16.50 con Camino; al sur: dos líneas de 17.00 y 31.00 metros con Alfonso Muciño; al oriente: 238.50 metros con Francisco Alegria Sarabia; al poniente: 247.00 metros con Macario Alegria Sarabia. Superficie aproximada de diez mil metros seiscientos ocho punto setenta y cinco metros cuadrados, inscrito bajo el asiento número 893-947 a fojas 126, volumen XVII del libro primero, sección primera de fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$2,856,384.00, (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre el precio fijado para el remate, fíjense además dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día quince de abril de dos mil cuatro.-Secretario, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1439.-20, 26 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUCRECIA LOPEZ PERALTA DE RODRIGUEZ.

LAURA RODRIGUEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 664/2003, que se tramita en este Juzgado, les demandan en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 32 treinta y dos, manzana 404 cuatrocientos cuatro, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, mismo que se ubica en la calle Marieta, con número oficial 138 ciento treinta y ocho, de la Colonia Benito Juárez (antes Aurora) de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 31; al sur: en 17.05 metros con lote 33; al oriente: en 9.00 metros con calle Marieta; al poniente: en 9.00 metros con lote 7. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, aperecida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintisiete (27) de febrero del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

474-B1.-2, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 88/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILBERT ANTONIO CHAN GUTIERREZ en contra de MIGUEL FLORES MONTIEL, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día diecisiete de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un ropero de madera de aproximadamente dos centímetros de ancho por un metro cincuenta metros de alto, y setenta centímetros de fondo, con dos puertas corredizas, cuatro cajones en la parte inferior y dos puertas que abren con llave, uno de ellos con espejo. 2.- Una grabadora AM y FM con reproductor para un cassette color amarillo con rojo, sin apreciarse en ella el molo ni número de serie, la cual se encuentra en regulares condiciones de uso. 3.- Un triciclo grande color naranja con la leyenda Heavy Duty línea siete, con llantas marca Amass con dos salpicaderas color blanco enfrente en buenas condiciones de uso. 4.- Una televisión marca Broksonic de aproximadamente catorce pulgadas color negro y verde olivo modelo TC-2,2,5,C. 5.- Un reloj de pared en forma cuadrangular color café y dorado con la figura de un caballo, en su parte superior de material plástico y con leyenda Delux Quartz Clock. 6.- Un reloj de pared en forma rectangular de aproximadamente setenta centímetros de largo por veinte de alto, con la representación religiosa de la última cena, con cristal al frente en buenas condiciones de uso y funcionando. 7.- Cinco pollos con plumaje color blanco de aproximadamente de un kilo y medio cada uno. 8.- Una gallina con plumaje color rojo de aproximadamente dos kilos y medio. 9.- Una gallina pinta (negro y blanco) de aproximadamente dos kilos. Con un valor comercial de \$5,005.00 (CINCO MIL CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, veinte de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1475.-23, 26 y 27 abril.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 786/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELFINO RICO SOTELO, por conducto de su endosatario en propiedad EDWIN HERRERA QUIROZ en contra de HECTOR TELLES ASCENCIO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día catorce de mayo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos al demandado HECTOR TELLES ASCENCIO, consistente en el vehículo automotor marca DINA, modelo tipo de redilas, tipo rabón, número de chasis 025688, año mil novecientos setenta y cuatro, motor número 11419742, con placas de circulación KR19656 del Estado de México, color naranja, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del vehículo y que es de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, diecinueve de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

790-A1.-22, 23 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 508/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO MARTINEZ MIRANDA en contra de IGNACIO SUAREZ SUAREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepan con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día tres de mayo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del vehículo marca Ford, tipo camioneta F250, modelo 1989, color rojo, dos puertas, serie número IFTDF15Y6KNB13736, placas 049-5W5, sirviendo como base de remate la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.; Camión marca Dina, tipo camión de tres ejes color blanco, dos puertas, motor número 301363, serie número ST001363, placas 567BN4S.P.F.C, chasis DNA631-K1, cabina 052953, sirviendo como base de remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.; Un automóvil marca Volkswagen, tipo Jetta GLX, modelo 1996, color verde, cuatro puertas, motor ADC038242, serie número 3VW1671HMTM201775, placas 711JVJ del Distrito Federal, sirviendo como base de remate la cantidad de VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., valor comercial fijado por el perito de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades referidas; convóquese postores y anunciense su venta por tres veces dentro de tres días hábiles, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en los sitios públicos de costumbre.

Se expide el presente edicto a los doce días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

802-A1.-23, 26 y 27 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 962/97.
SRIA. "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R. L. DE C.V. antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de CLAUDIA DEL REY MILLA DE VILLEGAS y LEOPOLDO VILLEGAS FERRO, con número de expediente 962/97, la C. Juez Primero de lo Civil, Licenciada María Elena Galguera González, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado ubicado en: Departamento 403 y el derecho de uso del cajón de estacionamiento número "A" - 19, del Edificio "A", del Conjunto Habitacional afecto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 46 - "B" de la Avenida Adolfo López Mateos, construido sobre el lote 2, resultante de la subdivisión de la a su vez lote 2, de los en que se dividió el predio denominado "Sitio de Casa Grande o La Huerta", predios identificados originalmente con el número 5-A de la calle de Leandro Valle del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, teniendo como valor del inmueble el del avalúo que es por la cantidad de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en el periódico El Diario de México, Tesorería y tableros del Juzgado por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 16 de marzo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

736-A1.-14, 20 y 26 abril.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEXICO
E D I C T O**

Expediente 227/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO BECERRIL REAL Y/O LIBERTY BECERRIL REAL, en su carácter de endosatarios en procuración de SERGIO HUITRON SOLIS, en contra de JAVIER FERNANDEZ CARRIZALES, se señalan las once horas del día trece de mayo del año dos mil cuatro, para la celebración de la segunda almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Una pulidora, con el nombre de Masisa, color gris, de aproximadamente un metro de altura, con base circular de aproximadamente cuarenta centímetros de diámetro, con una palanca color rojo, y un compartimiento rojo para el líquido y con base en forma de manujlo para su manipulación y cable de conexión eléctrica, color gris, con dos llantas para su movimiento, en regular estado de condición, la pulidora va acompañada por dos accesorios siendo dos cepillos del tamaño de la base circular de la pulidora de pisos, uno de ellos tiene una fibra en su base, con un valor de dicho bien de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la puerta principal de este Juzgado, sirviendo de base la cantidad de: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en la que fueron valuados dichos bienes como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma.-Atlacomulco, México, a 13 de abril de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

028-C1.-22, 23 y 26 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1754/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER M. ALCANTARA endosatarios en procuración de MATERIALES PARA CONSTRUCCION MANZANA, S.A. DE C.V., en contra de BLOCKS RODACRETOS MORA, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día once de mayo del dos mil cuatro, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien muebles embargado en autos consistentes en: Un camión marca Ford, color blanco, modelo 1985, con número de motor B16372, con número de serie AC5JCG61372, con placas de circulación LUG940, con plataforma, interiores color azul, sin radio, espejos, parabrisas, vidrios laterales integros, llantas buenas, con golpes en ambos lados de las saipicaderas, parrilla integra, faros integros, sin una moldura del lado izquierdo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que le fue fijada por la perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, tal como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio. Convóquese a postores, anúnciese la venta del mismo por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro del término de tres días, y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a diecinueve de abril de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1468.-22, 23 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3150/171/2004, CLARA TORRES VIVEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 35.60 m con Av. Insurgentes, al sur: 35.60 m con Felipa Guadarrama Bandera, al oriente: 10.75 m con Eufemio Rosales O., al poniente: 11.00 m con Av. Colón. Superficie aproximada de: 387.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1449.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 176/44/04, CÁRDENAS SANDOVAL BIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 32.50 m con Soledad Chimal Legorreta, al sur: 34.70 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 25.75 m con Rodolfo Morales, al poniente: 25.75 m con calle Lic. Primo de Verdad.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1450.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2333/74/2004, JORGE SAUL GUADALUPE MOLINA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.20 m con Jorge Bixier, al sur: 24.05 m con Ana Esther Guadalupe Molina Valencia (paso de 1.30 m), al oriente: 6.90 m con calle Pino Suárez, al poniente: 7.76 m con Ana Esther Guadalupe Molina Valencia. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 11672/03, CONSUELO CORDOBA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.50 m con Isidoro Benitez G., al sur: 25.50 m con calle Segunda de Panohaya, al oriente: 21.00 m con Av. Nuevo México, al poniente: 18.50 m con Celso Aguilar. Superficie aproximada de: 430.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2307/73/2004, AGUSTIN DE LA ROSA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.54 m con calle de la Rosa, al sur: 2.50 m con Infonavit, 6.55 m con Infonavit, al oriente: 12.20 m con Río Tlalmanalco, al poniente: 8.29 m con Infonavit, 3.65 m con Infonavit y 4.00 m con José Hidalgo Reyes. Superficie aproximada de: 94.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2288/72/2004, CONCEPCION MORALES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 38.50 m con Merced Morales Arroyo, al sur: 36.00 m con Julio Sandoval, al oriente: 97.00 m con Antonio Sosa Arroyo, al poniente: 95.00 m con José Peña Espinosa. Superficie aproximada de: 3,574.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2287/71/2004, MERCED MORALES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 48.00 m con Rosa Recenos, al sur: 38.50 m con Asunción Morales, al oriente: 141.00 m con Antonio Sosa Arroyo, al poniente: 141.00 m con Martín Rodríguez. Superficie aproximada de: 6,098.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2286/70/2004, SARA LOURDES CASTILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 5.67 m con Pilar Pérez Muñoz, al oriente: 22.46 m con Isidoro Páez Pérez, al sur: 5.67 m con Ma. Elena Pérez Muñoz, al poniente: 22.46 m con Paso a Calle Libertad. Superficie aproximada de: 127.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2128/69/2004, ROSA MARIA SIERRA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 83.75 m con Carril, al sur: 80.50 m con Adolfo Flores, al oriente: 114.80 m con José Barrera, al poniente: 106.45 m con Soledad Alegre. Superficie aproximada de: 9,084.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 2408/79/2004, ALFREDO MEJIA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con Agustín González, al sur: 10.00 m con calle Corregidora, al oriente: 60.00 m con Raymundo Lozada, al poniente: 60.00 m con Juan Rivera. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2407/78/2004, MARIA DEL PILAR TIRADO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Telzingo", mide y linda: al norte: 9.25 m con María Castillo Vázquez, 20.00 m con Rubén Corona Huerta, al sur: 27.32 m con Carmen García Torres, al oriente: 5.00 m con Rubén Corona Huerta, 24.20 m con 1er. Cerrada de Coronel Silvestre López, al poniente: 21.15 m con otra propiedad de Rafael Córdoba Santamaría. Superficie aproximada de: 612.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2430/80/2004, ESTEBAN PAEZ OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino prolongación Morelos, Amecameca, municipio de

Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Teopantlala", mide y linda: al norte: 42.00 m con Ponciano Germán Galicia Buendía, al sur: 42.00 m con Teresa María de Lourdes Galicia Buendía, al oriente: 10.00 m con Juanita Galicia, al poniente: 10.00 m con camino Prolongación Morelos. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2434/81/2004, ARMANDO SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Antonio Alzate S/N, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.53 m con paso de servidumbre, al sur: 21.85 m con Guillermo Valencia Rosales, al oriente: 6.02 m con Av. Antonio Alzate, al poniente: 6.02 m con Santiago Páez González. Superficie aproximada de: 127.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13459/147/2003, YOLANDA ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González; al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán; al oriente: en 52.20 m con Angel Rojas Oviedo; al poniente: en 61.80 m con Domingo Rojas Oviedo. Superficie aproximada de 2,330.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 202210002/41/2003.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 13460/148/2003, DOMINGO ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, terreno denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González; al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán; al oriente: en 61.80 m con Yolanda Rojas Oviedo; al poniente: en 68.90 m con Nicolás Oviedo actualmente antes con Eliza Solano de O. Superficie aproximada de 2,684.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.- El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández. 202210002/41/2003.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2046/62/2004, SANDRA LUMINOSA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.00 m con Juan Guzmán; al sur: 27.00 m con Alfonso Ibáñez Sánchez; al oriente: 15.00 m con barranca; al poniente: 15.00 m con calle de la Acordada. Superficie aproximada de 412.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2095/66/2004, TERESA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Juan López Paredes; al oriente: 18.75 m con Gloria González Rosales; al poniente: 18.75 m con Ismael Abad Arce Martínez. Superficie aproximada de 281.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2064/63/2004, VERONICA PATRICIA MENESES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.09 m con Sofia Isabel Meneses Morales; al sur: 14.40 m con calle Nacional; al oriente: 11.15 m con Sergio Gómez Palma; al poniente: 11.00 m con calle Plaza Guerrero. Superficie aproximada de 163.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2066/65/2004, ARTURO CARBAJAL SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezcompa, municipio de Chalco, distrito de

Chalco, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Durazno; al sur: 16.00 m con Erasmo Camacho García; al oriente: 33.00 m con Angelina López; al poniente: 31.00 m con Esteban Jiménez Ramírez y Miguel Villanueva Salas. Superficie aproximada de 481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2065/64/2004, LILIA MONTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Avenida Miguel Hidalgo; al sur: 19.00 m con Claudia Suárez Núñez; al oriente: 21.00 m con Alfredo Olvera; al poniente: 21.00 m con Cerrada Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 399.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 3 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2654/87/04, JOSE LUIS SIGUENZA SANCHEZ Y BENITA CRESPO SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Zacatenco", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Melecio Espinoza Domínguez; al sur: 18.00 m con calle Ayuntamiento; al oriente: 32.00 m con Manuel López Santos; al poniente: 32.00 m con Gabino Tenorio. Superficie aproximada de 576.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2646/85/04, FAUSTINO CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.65 m con Enrique Espinoza; al sur: 44.65 m con Gregorio Espinoza y camino; al oriente: 40.47 m con Urbano Ciprés Ramírez; al poniente: 40.00 m con Jacinto Domínguez y camino. Superficie aproximada de 1,796.49 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-Aux. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2542/84/04, JORGE ANAYA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal sin nombre en Río Frío, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.12 m con camino vecinal; al sur: 15.45 m con Germán; al oriente: 21.59 m con callejón sin nombre; al poniente: 10.60 m con Leonardo Marquina R. Superficie aproximada de 247.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de marzo de 2004.-Aux. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2406/77/2004, CELIA VENEGAS MORALES, RENE FERNANDO LOPEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.00 m con Luisa Luna López, 12.37 m con Nicolás López Luna; al sur: 51.84 m con Emiliano Aguirre; al oriente: 34.58 m con carretera México-Cuautla; al poniente: 31.70 m con Nicolás López Arrieta, 9.34 m con Emiliño Aguirre. Superficie aproximada de 1,615.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2404/76/2004, ALVARO ROSAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.25 m con calle Privada de Jazmin; al sur: 11.25 m con Juan Galván; al oriente: 15.85 m con María Dolores García Quiroz; al poniente: 16.97 m con Tomasa Rosas del Rosario. Superficie aproximada de 184.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2395/75/2004, JOSE ALBERTO MERCADO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.66 m con Alfredo Rojas Vidal; al sur: 7.98 m con Nicolás Mercado Serrano; al oriente: 19.20 m con Jardín de Niños; al poniente: 19.20 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 159.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2529/52/2004, ENRIQUE MEDRANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 27.00 m con camino; al sur: 33 m con sucesión de Leonor González; al oriente: 45.00 m con sucesión de Joaquín Galicia; al poniente: 48.00 m con sucesión de Ambro García. Superficie aproximada de 1,995.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de marzo de 2004.-C. Aux. Registrador, P. A. Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2125/67/2004, ROSA BERNAL DE VALENCIA Y JUAN BERNAL GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.00 m con calle Matamoros; al sur: 29.00 m con Gregoria Castillo; al oriente: 19.00 m con calle Juárez; al poniente: 11.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 510.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2535/83/2004, GUADALUPE VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con camino, actualmente calle de Las Flores; al sur: 25.00 m con carretera que conduce al poblado; al oriente: 99.00 m con Petra Prado Juárez; al poniente: 91.00 m con Vicente Torres Baranda. Superficie aproximada de 1,960.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de marzo de 2004.-P.A. Aux. de Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 178/04, JOSE GONZALEZ APOLONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan denominado "Boindo", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al

norte: 87.00 m con Esteban Apolonio; al sur: 83.00 m con Juan Gómez; al oriente: 10.00 m con calle; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 855.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 10 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 155/04, PEDRO GALINDO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.50 m con Vistano Cordero; al sur: 21.70 m con Arturo Martínez Morales; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 161/04, ARMANDO ESCAMILLA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Luis Galindo Ruiz número 18, Colonia El Sato, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, partiendo de oriente a poniente la 1a. 10.89, 2a. hace una pequeña quebra hacia el sur y mide 0.70 m y 3era. sigue hacia el suroeste de 5.90 m con el predio de Juana Sausillo; al sur: 11.50 m con predio de Manó Colín Colín; al oriente: 23.63 m con calle Luis Galindo Ruiz; al poniente: 15.08 m con calle Prolongación Hidalgo. Superficie aproximada de 240.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 1 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 59/08/04, RODOLFO GARCIA BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado Rancho La Paz, El Porvenir, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 76.70 m con Benjamín Santos y 110.00 m con Santos Cruz; al sur: 202.70 m con Hermanos Gómez; al oriente: 349.70 m con Rodolfo García y; al poniente: en dos líneas de 229.40 m con Francisco Montano y 210.00 m con Santos Cruz. Superficie 6-37-53 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 30 de febrero de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 102/20/04, VICENTE MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 43.00 m con gasoducto, 19.00 m con Marcelino Rodríguez; al sur: 25.00 m con camino vecinal; al oriente: 16.00 m con cancha de básquetbol, 24.00 m con Marcelino Rodríguez; al poniente: 56.00 m con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 107/22/04, EUGENIO SEGUNDO ELIGIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Adolfo López Mateos, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 30.40 m con Marciano Santiago Eligio; al sur: 30.50 m con carretera; al oriente: 16.00 m con Francisco Segundo Eligio; al poniente: 21.50 m con Roberto Gerardo Apolinar. Superficie 570.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 16 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 108/23/04, SEGUNDO ELIGIO EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Adolfo López Mateos, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con camino; al sur: 41.00 m con Julia Romualdo; al oriente: 50.00 m con Marcelo Serapio; al poniente: 51.00 m con Francisco Segundo Eligio. Superficie 2050 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 15 de marzo de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 172/45/04, JOSE DOLORES CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 9.85 m con Feliza Anaya; al sur: 9.85 m con Odilia Vega Cruz; al este: 21.80 m con Fidel Maya Arredondo; al oeste: 21.80 m con Lourdes Vega. Superficie aproximada de 214.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 10 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1431/148/04, PAULA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con calle de 2 m de ancho y está a su vez con Vicenta Mendoza de Rojas; al sur: 12.50 m linda con Roberto Gutiérrez Alemán; al oriente: 8.50 m linda con Mariana Solano Vda. de Mendoza; al poniente: 8.50 m linda con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 106.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

Exp. 2516/93/04, ELENA GREGORIA ZAMORA CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Belém, predio denominado "Ixtlahuaca", Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m con callejón sin nombre; al sur: 13.00 m con Felicitas Espinoza; al oriente: 37.00 m con Cipriano Rivero Cortez; al poniente: 37.00 m con Angélica Zamora Cortez. Superficie aproximada de 481.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 8 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1455.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3850/208/04, ABUNDIA URBINA SOBERANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.64 m con Gabino Rodríguez Juárez, al sur: 54.30 m con Simón Monroy, al oriente: 25.50 m con calle Veracruz, al poniente: 5.00 m con Jaime Alonso y 33.90 m con Bajada de Agua. Superficie aproximada de: 1,319.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de abril del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libión Avila.-Rúbrica.

1448.-21, 26 y 29 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2507/122/2004, MARGARITO SANCHEZ MALVAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Paredón Centro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas de 150.11 y 2.98 m con Raymundo Montes de Oca Castillo y Octaviano Malvárez Montes de Oca; al sur: 3 líneas de 33.92, 115.26 y 28.40 m con Ricardo Sánchez Garduño, Martín Malvárez Sánchez y Octaviano Malvárez Montes de Oca; al oriente: 3 líneas de 21.21, 64.18 y 26.06 m con Raymundo Montes de Oca Castillo y Octaviano Malvárez Montes de Oca; al poniente: 8 líneas de 13.75, 13.46, 20.59, 6.06, 10.49, 7.88, 29.17 y 25.00 m con barranca y Ricardo Sánchez Garduño. Superficie aproximada de 15,577.918 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1387.-16, 21 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,549, de fecha 15 de enero del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE REYES TORRES JAIME (quien también acostumbraba usar el nombre de REYES TORRES JAIME), a solicitud de los señores ISABEL ZEPEDA ZUÑIGA, REYES JAVIER, JAIME Y BLANCA ESTELA todos de apellidos TORRES ZEPEDA, la primera en su carácter de cónyuge y los demás de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 19 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1348.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,981, de fecha 25 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LA ASUNCION VIOLANTE TERAN, a solicitud del señor SERGIO PRADO OROZCO, en su carácter de cónyuge supérstite y de la señorita MONICA PRADO VIOLANTE, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1349.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 32,929, de fecha 15 de marzo del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita BEATRIZ EUGENIA GUZMAN BANDALA, a solicitud de los señores AGUSTIN CARLOS GUZMAN CORDOVA (quien también acostumbra usar el nombre de CARLOS GUZMAN CORDOVA) y BEATRIZ BANDALA VALERO, en su carácter de ascendientes de la de cujus y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, México a 17 de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1350.-15 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Uno del Estado de México, con residencia en la ciudad de Tenancingo, México, Hace saber que mediante escritura número 33,728, del volumen 580, de fecha treinta de marzo del año 2004, del protocolo a mi cargo, a solicitud de los señores JUAN FRANCISCO ALCANTARA ESPINOZA, JUANA ALCANTARA CONTRERAS, ALICIA ALCANTARA CONTRERAS, ISMAEL ALCANTARA CONTRERAS Y AUSTREBERTA ALCANTARA CONTRERAS, quedo protocolizada y radicada la denuncia de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANTONIA CONTRERAS RIOS, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en la entidad, por dos veces de siete en siete días. Tenancingo, México, a cinco de abril de 2004.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

1355.-15 y 26 abril.